



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ÁREA HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR,
DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO **INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2019CON00308,
SUMINISTRO MEDAINTE ENTREGAS SUCESIVAS, DE PRENDAS Y
ELEMENTOS DE UNIFORMIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL
CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE VALDEPEÑAS**

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación del suministro de prendas y elementos de uniformidad con destino al Cuerpo de Policía Local de Valdepeñas.

El contrato propuesto satisface la necesidad administrativa de dotar a los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de este Municipio, de las prendas y elementos que, conforme a la normativa de aplicación (Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha), integran el vestuario que precisan los agentes de los Cuerpos de Policía Local para el desarrollo de sus funciones.

Por todo lo expuesto, **DISPONGO**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del suministro especificado en los párrafos precedentes.

SEGUNDO.- Dar traslado a los correspondientes Servicios Municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, informe de Secretaría, certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 1
FECHA/HORA	25/09/2019 14:45:04	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BGCGYM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	5779b4cc2f9a4f5b9aeefa7602651549		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

